



EXPOSICION

QUE

HACE EL MINISTRO

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

DE SU

CONDUCTA POLITICA

EN

BOLIVIA

IMPRENTA BOLIVIANA

Exposición de la conducta política del Ministro Argentino en Bolivia,



Aunque como hombre privado me hallo bastantemente persuadido del principio, de que nunca conviene hablar de si mismo, como hombre público es à la vez indispensable alejarse de esta regla de conducta. Los tiros de la calumnia y de la embidia, que no salen de la esfera de simples, y despreciables personalidades en el uno, son de una transcendencia tal en el otro que por lo regular refluyen sobre las mismas naciones que estos representan, y pueden acarrear males cuyas consecuencias no es facil calcular. Es por esto que deben construirse à fastidiosas, é insignificantes anécdotas en el primero, la narracion de algunos hechos, que no pueden ser condenados al silencio por este ultimo, pues que pueden servir à esclarecer la marcha que ha debido seguir en la senda de los negocios públicos ò de estado. Bajo de estos principios, me veo hoy precisado à hacer pública con la última esactitud é injenuidad, la conducta franca y leal que he te-

nido en la República de Bolivia, desde que pisè el territorio. Lo reclama el deber de mi puesto: lo ecsije el pais en que estoy alojado, y el amor á mi patria lo demanda; pero yo hago la protesta antes de entrar en materia, que presindiré en todo lo que sea entrometerme en las instituciones de este pais, y que acaso ceda á esta consideracion detalles que me serian ventajosos à la vez; no menos que evitaré el tocar persona alguna. Diré lo muy indispensable y cuya omision me haria aparecer como el último de los hombres.

Difícil es hallarse en una posicion mas comprometida que la mia. Educado en la República Argentina, impregnado de las ideas mas libres, habituado à no tener mas divisa que la libertad, y sin recibir mas lecciones que un odio implacable, é irreconciliable à los tiranos, casi rayando en el fanatismo, cuando este tenia por objeto la SANTA LIBERTAD; decidido por la tribuna y por la prensa à sostener de todos modos à los libertadores, no de mi patria, pero de los ultimos restos del gobierno español en la América Meridional, siempre anonadado y pronunciando con asombro los nombres del *extraordinario Bolivar*, del *eminente*

te Sucre; creyendo que solo la mas esquisita perfidia podia levantar emulos à unos hombres singulares, [à mi juicio] nada habia omitido para atacar la conducta de la anterior administracion de la República Argentina, en quienes creia un crimen cuanto habian dicho y obrado contra los Libertadores. Cuando yo leia en los papeles públicos *que el bufete era un suplicio para ellos, que la vida privada era su unica aspiracion,* yo lleno de una gratitud inocente, acia una parte, y de un justo impulso acia los que los atacaban, he hecho à estos la guerra que estaba en mi posible hacer bajo la buena fé mas patriota. Mil veces repetia, ¡Quien mejor puede conducir una nave, que el habil y jeneroso piloto, que la ha salvado del naufragio, quien mas esento del horroroso epíteto de opresor, que el Libertador que rompiò las duras cadenas del servilismo, y quien mejor puede conservar un ser, que el creador ò el que le sacò de la nada!!!

Pero hoy debo á mi patria, á la América, al mundo entero y aun à los mismos á quienes he atacado sobre estos principios una confesion, que es guiada por la misma buena fé con que fué hecho el ataque. Yo haciendo una sencilla esposicion de mi con-

ducta política en Bolivia, hare un tributo de prevision á los primeros atacadores de los colombianos, à quienes he hecho una injusta y encarnizada guerra; haré un deber à mi cara patria, cuyos principios de libertad son notorios al orbe entero, y haré en fin un beneficio á la América del Sud

Efectivamente à la distancia, y á juzgar por las apariencias, no habia una cosa mas justa pue los sentimientos de que entonces estaba poseido. Era reservado à hombres que habian penetrado felices arcanos, ó à jenios mas previsores, conocer todas las miras ineidiosas de que entònces no era dado maliciar à los que una ecesiva gratitud se podia decir, segaba. A aquellos era, à quienes cupo la suerte de aplicar la maxima, de que hay ciertas personas que parece merecen un destino, y que tan luego que lo ocupan demuestran que son indignos de él. Yo me habia trasplantado entretanto à Bolivia con toda la buena fé posible, con el corazon en las manos, de acuerdo con mi gobierno que respiraba estos mismos sentimientos. La franqueza era la sena de mis operaciones, y la amistad solicitada con la mejor buena fé era mi fin, ó fin de la República Argentina. Empa-

pado en estas ideas, creia encontrar coòrrelacion en las de un hombre, del que he opinado mejor en mi vida. La aparicion del n.º 5 del Mosquito dias antes de mi llegada, me dió la primera idea de falsedad è ingratitud, pues que el heria precisamente à un hombre de cuyos sentimientos, en favor de su autor, no era dado vacilar; aquel infame rasgo, èra por otra parte, escrito en Palacio en donde estaba la prensa [1]

No obstante este asaroso insidente, y sobre el que hice los reclamos correspondientes; en mis primeras entrevistas encontré efectivamente mil bondades en el Presidente de Bolivia: sin embargo, bien pronto me convencí que en cambio de ellas se me ecsijan prostituciones, cuya sola idea arredra á un Republicano. La suma li-

(1) Este papel èra escrito esclusivamente por el Jeneral Sucre y su sobrino Alcalá, haciendo para lo exterior ese miserable juguete de aparecer discordes à la vez con el *Còndor*, que era igualmente de palaciegos y en que tenian parte asi mismo los dos primeros; sin embargo de todo esto nada se imprimia sino bajo la inspeccion del español Infante, no obstante que no habiaemas pequeño asomo de desconfianza en uno, u otro de quienes tomaban algunos artículos para este infame periódico, que mas podia decirse, para esta ridicula farsa,

libertad de mi Patria, por la que la oposi-
 cion no deja medio de atacar al Minis-
 terio; habia hecho decir que la mision de
 la República Argentina era para aherrojar
 las cadenas de la América del Sud; séa que
 esta idéa avivó planes que ecsistian de an-
 te mano, sea que el presidente de Bolivia
 creyò, que la disposicion favorable de mi
 Gobierno conmitente, y aún mis ideas y las
 de mi tio el Jeneral Bustos, que cien ve-
 ces habiamos preconizado, hasta la ecsaje-
 racion, su fortuna en Ayacucho, le éran fa-
 vorables; el tuvo la franqueza de proponerme
 la Monarquía universal de América, como úni-
 co Gobierno capáz de hacer la felicidad de las
 masas, y de asegurar la libertad civil de la
 muchedumbre, como que éra la esclusive in-
 dispensable, ecsijiendo de mi la cooperacion
 del Presidente de mi Patria, y del Jeneral
 Bustos, para hacerla estensiva hasta aquella
 parte del continente Americano, y asegurar la
 que debia erijirse en este otro lado.

Yo tendria un cuadro inmenso, si qui-
 siese llenar, pero hay rasgos que es presi-
 so omitir, y à la vez es conveniente supri-
 mir detalles, que no obstante de ser minu-
 ciosos pintan mejor que las masas. Sin em-
 bargo, yo me contentaré con solo ofrecerlos

en informe à mi Gobierno dejándolos para una ocasion en que el decirlos sea indispensable. Es preciso confesar entre tanto que yo conosco que aquí debia haber concluido mi legacion, y retirarme à mi País; mas el deseo de conseguir un documento, el de interiorisarme en los por menores de este colosal, é inieuo proyecto, y el recelo del fatal secreto que ya pesaba sobre mi, me decidieron à hacer un avenimiento simulado.

Lo ambiguo de las leyes, y los materiales que habia contra la libertad en este pais, dejaban todo el espacio posible al Gobierno. El derecho de mandar era aqui el derecho de abusar de todo. El ciudadano, y aún el extranjero [por privilegiado que fuese, cual era mi posicion] no sabia lo que tenia que temer, que esperar ò sufrir. Mi comunicacion tenia la última inseguridad; la clave de mi Gobierno que debia haber trahido, fué quedada por una equivocacion original en el despacho, y sin embargo que desde el camino, y aún de aqui se la habia pedido con ecsigencia al ministro de relaciones de mi patria, no habia sido dado remitirmela. Es por estas consideraciones que he asegurado que mi posicion era dificil, porque ni me atrevia à

dar este acontecimiento à la pluma con el recelo de que fuese abierta mi comunicacion, como han sido muchas, ni tenia un medio de indicarlo à mi Gobierno. Yo tenté en diversas ocaciones hacer avisos indirectos, tal han sido por ejemplo entre otros los siguientes periodos que en comunicacion confidencial hé dirigido à mi Gobierno. Con fecha de 23 de Febrero decia entre otras cosas lo siguiente „Sobre lo que „me dice del *mosquito*, ya habia escrito à „V. por organo del Sr. *Balcarce*, à quien „prevenia dijese à V. algunas cosas. Tiene „V. razon para decir que sale de palacio, „cuando la oficina del periódico está en „él, y cuando nada se imprime sin que sea „revisado por el mismo Mariscal: éste ho- „rrendo manejo aun es mas criminal, si se „vè el juguete del *Condor* que se hizo el „que atacaba al *Mosquito*, siendo uno y o- „tro hijos de un mismo padre. Aqui la „masa de la poblacion està tan decidida „por nosotros à la cooperacion de la guerra „como lo que mas, pero la maquiavelica po- „litica del gobierno, me dicen [1] que mas

[1] Mi posicion por falta de clave, y la inseguridad de

„bien ausiliará al emperador coutra noso-
 „tros... se dice en fin que Alcalá [sobrino de
 „Sucre] se va por Chile hasta el imperio.
 „Si esto que dice la oposicion, es cierto;
 „ya vé V. que nada harán en su favor,
 „pues que saben que es un patriota pronun-
 „ciado. [2]

„Yo sentí, como lo que mas, dice en
 „otra parte, cuando ví mis instrucciones, y
 „noté nada otra cosa, que la franqueza é
 „injenuidad de su caràcter (3), mucho mas
 „cuando se me decía haber ya oficiado al
 „Ajente de esta sobre el reconocimiento de
 „su independendia... siento aventurar estas
 „consideraciones, mas omito otras falto de la
 „clave que pedí antes de salir, y que aun
 „que se me ofreció, no ha benido.

En otra de cinco de Abril dije lo si-
 las comunicaciones era tal, que cuando queria decir algo
 apretaba la garganta al público, y le hacia decir lo que
 queria.

[2] ¿Que quiere decir esto? Yo creo que era dema-
 ciado claro para prevenir aun al menos avisado; cuando
 aseguraba que era un pecado el ser un pronunciado patriota.

(3) Yo creia que era un crimen el reconocimiento
 de la independendia bajo los auspicios en que debia ha-
 cerse. El caracter franco, á la verdad, y la buena fé
 del Sr. Dorrego estaban haciados en mis instrucciones,
 y yo fui sorprendido, cuando noté el contraste que ha-
 cia aquella política con esta. Por esto es que creí de-
 berlo avisar al Sr. Dorrego como lo hice.

uiente. "Por lo demas, me parece muy
 amable el mariscal, pero sin embargo de
 tanta amabilidad, á la vez, creo, que no
 dejará de su política ambigua respecto de
 estas testas. Hoy mismo se ha publicado un
 bando solemne lleno de musicas, y entre
 otros repiques del Sabado (santo) con muchos
 rixas por las calles, á virtud de haber es-
 peranzas que el Emperador del Brasil en-
 tre en relaciones y reconozca la indepen-
 tencia de Bolivia &c."

Mientras que había hablado privadamen-
 te dejando entreveer probavilidades de defe-
 ncia à este infernal plan no habia una
 consideracion que no me fuese prodigada
 por el gobierno de Bolivia. No fué así cuan-
 do yo me resisti. Siento tocar un hecho
 muy ridiculo de Nacion à Nacion, pero me
 es indispensable. Despues de algun tiempo
 de llegado presenté una letra contra este
 gobierno de dinero entregado por el mio al
 agente de negocios de esta, y aunque espre-
 té no necesitar, fué el ministro de hacien-
 ta à mi casa à decirme que se enojaria si
 no recibia el dinero y habiendo repetido yo
 lo mismo que anteriormente, me fué man-
 ado á mi casa, personalmente por un de-
 pendiente de las cajas D. Mauricio Garron,

Mas despues de conocida mis ideas por el Gobierno, presente otra letra igual por mano de D. Jaquin Achaval en cuyo favor era endosada, y se tuvo la miserable conducta de aceptarla para el mes siguiente sobre Potosì, como si fuese una letra entre litigantes ò tramposos. Recuerdo que incomodado de ésta conducta le dije al S. Achabal, que la retirase y no permitiese esa aceptacion para un mes; pero ya habia sido anotada esta condicion y firmada, y no fue dado su retiro. Yo en el proposito de hacer avances, retardaba estudiosamente entrar en negociaciones. Por parte del Gobierno se me demostraba una fiebre extraordinaria para que las iniciase. Yo fuí invitado repetidamente y sò pretesto de pequeñas enfermedades eludido el momento fatal de hablar en habito de parada, diré asi, y como ministro. Pero este momento llegò, y yo propuse negociaciones sin hacer mérito de las conversaciones privadas, como si no las supiese y aun no hubiese oido hablar de ellas. Yo no sé que fué mayor, si la sorpresa del Mariscal, ó su incomodidad secreta, que no era tal, que no me la dejase apercibir al notar la presidencia por mi parte de los primeros asuntos. Entònces fué que co-

nocí mi imprudencia en mi deferencia pri-
 mera, y empecé à recelar sobre mi segu-
 ridad, tanto mas, quanto cien veces me
 habia dicho que era preciso perder al Je-
 neral Alvear à toda costa. (2) Cuando le
 objecionaba sobre que en Buenos-Ayres
 no se podia marchar contra las institucio-
 nes, que no se podia tocar à ningun in-
 dividuo sin precedente causa, y eso por
 sus jueces naturales que obraban con in-
 dependencia del Ejecutivo, que en el ac-
 to que un Gobierno atropellase las segu-
 ridades, era derrocado por si mismo, me
 decia que se tentase el modo de mandarle
 à Colombia bajo cualquier pretesto, pues
 que donde lo tomase el jeneral Bolivar,
 allí mismo lo fusilaria, sea cual fuese la
 posicion de aquel. No dejaba yo de ob-
 jecionarle sobre lo imposible de la conse-
 cucion de este fin, reflexionando que el Je-
 neral Alvear en ninguna manera admitiria
 una falsa legacion; esta conducta, repito,
 me alarmó sobre manera, y no dejé de

[2] Yo no sé que el Jeneral Alvear habia hecho
 contra ellos para estar tan prevenidos; pero presumo
 que cuando estubo de Ministro aqui, les hizo ofreci-
 mientos al respeto de lo que he hablado, y les bur-
 ló, à su vuelta.

recelar sobre mi seguridad, no teniendo otro plan que comprometerme conmigo mismo á no salir jamas de noche de mi casa, como efectivamente lo he verificado.

Yo firme en mi propósito de no recordar las pueras conversaciones, ó manejarme como si las ignorase marchaba pasiblemente á mi fin. No hubo tentativa que no fuese empleada para sacarme de este sistema. Entre los diversos medios de que se valió el Mariscal uno fue ofrecermé las instrucciones dadas al Sr. Funes, Agente Diplomático de esta en Buenos-Ayres y todas las notas y oficios que habia entre esta Corte y aquel Agente. Su objeto único en esta conducta, era que yo le enseñase mis instrucciones, creyendo encontrar algo que favoreciese sus miras; efectivamente, fui conducido por el Ministro de Relaciones á la secretaria y puesto á mi disposicion los legajos de ella. Yo aproveché esta circunstancia para ver si tomaba algun documento que no me habia sido dado adquirir, por que ni con mi Secretario me habia permitido ir á las citadas conferencias. Yo en esta vez fui defraudado de mi esperanza pues que ningun dato tomé; pero tampoco enseñé mis instrucciones.

Cuando se convencio que toda tentativa á este objeto le habia sido ilusoria, è inútil, volvió á hablarme sin reboso. Todo me lo ofrecia ya decidido y sasonado y á mas me ensajeraba mil personales ventajas. Al mismo Jeneral Gamarra, me lo aseguraba suyo, y que antes de declararse en Bolivia, lo haria el sitado Jeneral Gamarra en los tres departamentos del Sud del Perú, debiendo preceder un cambiamiento en los del Norte, y una revolucion, en la capital, á favor del libertador; asegurandome que este era el resultado de la entre vista de Desaguadero. Nada me ha hablado de la República de Chile; pero con relacion á la Arjentina, decia, que daba de lunar y embuelta en ruínas y miserias. La suma libertad de los Arjentinos, el respeto á las instituciones, las profundas raices que alli tenia el sistema representativo, la libertad casi salvaje de que gozan, lo impreparado, en fin, que estaba aquel pais, eran, teno

ras, mis evasiones, sin dejar de asegurar que á mi vuelta tentariamos su ejecucion. En circunstancias de esta clase por dos veces, agarrandose la cabeza ha exclamado: ¡Esta República Argentina! ¡Esta República Argentina! En embargo, sin pararse en medios, intentaba que antes que volviese á mi pais hiciésemos un convenio relativamente á este fin, y que se mandase á mi gobierno para su ratificacion. Yo me he resistido secamente sin decir si era, ó nó, prohibido por mis instrucciones; pues me no era fuera de mi propósito, y del plan que me habia formado, el no desesperarlo absolutamente; y aun dejarle entreveér en su acalorada fantasia algunas ideas que pudieran lisonjear sus aspiraciones.

Tan fatal estado de relaciones, me hizo abstenerme de hacer el reconocimiento de la independenciam de Bolivia, no obstante, que este era un artículo espreso de mis instrucciones. Yo me atreví á echarme esa responsabilidad en el quebrantamiento de aquellas, persuadido de las sanas intenciones que en el habia tenido el gobierno comitente. El hacerlo bajo de tan fatales auspicios, creia que era un crimen mas grande que su omision, y nó trepidè en abrazar esta conducta.

Yo habia propuesto un tratado de amistad entre esta y otra República, interin ganaba el tiempo preciso para que me viniese la clave que habia pedido, y me habia sido ofrecida por mi gobierno. Yo me habia propuesto con ella hacerle patente el estado de los negocios, pues que absolutamente estaba irresoluto, y sin saber que ruta tomar, cuando acaeciò la memorable revolucion en Chuquisaca. En aquel intervalo, del gobierno al ministerio y de este al gobierno era remitido sobre el proyecto de alianza y amistad que habia ofrecido. Las subsiguientes notas que á virtud de un reclamo dirigido al efecto, hubieron de irse de parte á parte, son el mejor testimonio de lo acaecido.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores—Palacio de Gobierno en Chuquisaca à 23 de Abril de 1828—n.º —2.º — El que subscribe ha sido sorprendido con el contenido de la nota que el Sr. Embiado Extraordinario de

la República Argentina, se ha servido pasarle con esta fecha. Cierto es que el Sr. Embiado y el que suscribe tuvieron una conferencia amistosa el 17 del que rije, y tambien es cierto que el caballero secretario de la Legacion, el 23, [ó 24] le entregó un proyecto de tratado que, en concepto del Sr. Embiado, debia concluirse entre las Repúblicas Argentina y Boliviana. Mas estos pasos no pueden considerarse sino como particulares, y si se quiere, de buena armonia, y por tanto esjir por solo ellos contestaciones oficiales, es olvidarse del método que esta establecido, y de la regularidad conque han de ser tratados asuntos de tamafia importancia. El Sr. Embiado sabe bien en que forma se inician, discuten y concluyen esta clase de negociaciones y como nada se ha hecho del modo debido, es de aqui la sorpresa de que ha hablado arriba el que suscribe."

" Como el Presidente de la República se encuentra imposibilitado por ahora de despachar el gobierno y como el Presidente del Consejo de Ministros no ha llegado, el que suscribe no se halla con las instrucciones necesarias, ni tampoco con poderes para celebrar tratados con el Sr. Embiado Argentino, quien partiendo de esta vasa, podrá determinar lo que juzgue mas acertado."

" Del Sr. Embiado se suscribe atento y seguro servidor—Facundo Infante—Al Sr. Embiado de la República Argentina cerca del Gobierno de Bolivia.

CONTESTACION.

" Legacion Argentina en Bolivia—n.º—4.º—
Chuquisaca Abril 29 de 1828—Ha recibido el infrascripto la apreciable nota n.º 3.º que el Sr. Ministro de Relaciones se ha servido dirigirle, y la sorpresa conque empieza y acaba el primer acápite de la citada, prueba sin duda que en circunstancias convulsivas del pais, alguna sorpresa, acaso, ha ocasionado la sorpresa descortes con que se le trata en la nota á que por el momento se concreta— Si el infrascripto no estuviera penetrado del acen-

grado patriotismo del Sr. Ministro, debería construir en ella un deseo de inutilizar la amigable disposición de su República comitente, ó un sistema de que esten divididos dos Estados que su localidad y posición ya interior, ya exterior los llama á concentrarse."

" Con el objeto, pues de hacer sentir al Sr. Ministro de Relaciones el contraste en las notas de la que pasó el que subscribe, y de la que ha recibido de la de á quien se dirige, le será permitido al que firma descender á detalles de los antecedentes, y objeto de su nota, y analizar la del Sr. Ministro de Relaciones."

" El abajo firmado, solicitó por una confidencial al Sr. Ministro, una entrevista con S. E. el Presidente—Asignada aquella tuvo dos sesiones formales con S. E. en distintos días sobre algunos asuntos de su Legación, y fueron por parte del Ministro de las Provincias-Unidas con la franqueza que ha marcado en su política la República Argentina: su Ministro tuvo el placer de escuchar de boca de S. E. estas formales palabras: *Vamos á tratar, Sr. Ministro, con una política franca y americana sin la fastidiosa diplomacia europea.* Esto alagó al infrascripto, y entró en conferencias, habiendo consentido en último resultado, en que se entendiese el que firma, en los detalles, ó por menores con el Sr. Ministro de Relaciones."

" Esto supuesto, hubo lugar á una sesión de tres horas y media con el Sr. Ministro de Relaciones, en la que entramos en conferencia, propusimos, discutimos, y en fin negociamos, quedando al cargo del Ministro que firma, ofrecer la redacción de lo negociado—Bajo de este epígrafe y para si había algún tropiezo en sus términos, es que fue pasada al Sr. Ministro de Bolivia por el Secretario de la Legación Argentina el proyecto ó bosquejo."

" Sobre la conferencia que se cita fué por dos veces visto por el infrascripto, el Sr. Ministro de Relaciones, y debiendo dar el que firma, cuenta instruida de todo á su Corte [como es de su obligación] para evitar que se creyese ponía una insistencia fatigante, fue que se dirigió con fecha 28 al Sr. Ministro, en la persuasión

ya de que no se podia arribar al ultimatum, pero esperando justamente de que sele diese escriturada la sencilla respuesta de que *no estando formado el Consejo de gobierno no podia arribar á su finalizacion*, para con copia de ella instruir á su gobierno comitente. Mas la apreciable nota citada del Sr. Ministro de relaciones, dice que aquellos pasos "son como particulares, y si sequiere de buena armonia, que ni tiene instrucciones ni poderes para celebrar tratados." Bajo de estos principios, el concepto del Sr. Ministro, se ha olvidado el infrascripto del modo como hande ser tratados, suponiendo al parecer que solo por escrito pueden transijirse; pero aqui es preciso advertir al Sr. Ministro que todos los publicistas diplomáticos convienen en que las negociaciones pueden hacerse ó viva voce en conferencias, ó por escrito con memorias, notas, cartas, despachos &c. como se puede viciar el § 55 del Martens en donde trata precisamente de conferencias."

"Esto mismo dijo el Sr. Ministro la segunda vez que lo vio el que firma, es decir, que no tenia poderes, sobre lo que el infrascripto contestó debilmente que creia superfluo, y otras palabras cortadas, por que ni pensó que un descuido á que entonces atribuyó, se estampase oficialmente, y se estampase en sentido de increpar al infrascripto. No creyó, repite, que una persona que compone moralmente la del gobierno y á cuyo cargo está el Departamento de relaciones, necesitase para su propio despacho mas credenciales que su empleo pues que en tal caso para cada despacho de esteriore necesitaria esta autorizacion; lo que haria un procedimiento infinito; asi es que los publicistas diplomáticos nunca encargan esta ceremonia, ni al tratar con el gobierno con el Ministro del despacho de relaciones estrangera y si, cuando un particular es comisionado á recibir un Agente extranjero. Cuando hay canje y examen de poderes, de que entonces habló el Sr. Ministro, es solamente á juicio del que firma, en un Congreso, ó reunion de Plenipotenciarios, y eso en la 1.^a, reunion y no por factum, como habia sido en el caso en cuestion."

"Las nuevas Repúblicas no habiendose forma

un Manual diplomático, estan por supuesto en todo, al Europeo y demas naciones viejas en lo que no se opone à la libertad de aquellas; y el manual diplomático mas seguido [el Martens] dice estas señaladas palabras en el §. 50, al tercer párrafo: *El Ajente diplomático puede iniciar ó conducir las negociaciones, sea inmediatamente con el soberano cerca del cual está acreditado, sea con el Ministro de Relaciones estrangeras. Esta última marcha es hoy dia mucho mas seguida, y en los negocios de consecuencia es en cierta manera indispensable.* En la nota dà una natural razon, y dice lo que sigue: *Parece siempre mas ventajoso que las negociaciones de los soberanos con los ministros estrangeros, no sean inmediatas, pues que sus palabras una vez dadas, no pueden sino dificilmente ser retiradas; y sobre las relaciones de sus ministros pueden con mas calma preparar sus respuestas, y rectificar, ó anular, segun el caso, las marchas precipitadas de estos: en fin de este modo les ès mas facil ocultar y esconder al Ajente diplomático estranjero lo que conviene al Estado d'jarle hipotetico ó desconocido.* En varias partes repite mas ó menos esto mismo, y solo ecsije el canje de poderes en los Plenipotenciarios à Congresos; y nunca à un Ajente para reconocer y negociar con un Ministro de relaciones le ecsije sus títulos ó despachos, que es lo que podia demandar: ni hay tampoco una razon para, ecsijirlo del Ministro y no del gobierno, en su caso, quando la perzona moral del gobierno no la hace la particular del gobernante, sino con los Ministros de sus respectivos Departamentos; debiendo bastar la notoriedad de su empleo, y aviso del gobierno serca del cual está autorizado. Todo lo que concurrió en nuestro caso.

"El Embiado Estraordinario, ha creido que le ha sido arrancada bien à su pesar esta contéstacion por el tenor de la nota del Ministro de Relaciones que concluye con que *el Ministro Argentino partiendo de esta basa podrá determinar lo que jùsque mas acertado.* Aquí es preciso asegurar al Sr. Ministro de Relaciones, que el que firma no ha indicado ninguna determinacion à tomar en su caso, que el objeto de su primera nota fuè, à que se le noticie el estado en que por parte de su gobierno [el de Bolivia] se halla la negociacion; por que habiendo indi-

estado antes á la República Argentina, que se entretenian esas relaciones, se habria echado menos un aviso de su estado."

"Por último el Ministro Argentino que firma, en obsequio de la armonía, lo que podrá en esta vez hacer, es retirar la presente nota, si el Sr. Ministro de Relaciones retira á la que se contesta, sin dar cuenta en tal caso, á su gobierno como corresponde, y recibiendo la que tiene indicada, con la que instruirá del estado de la negociacion."

„El Sr. Ministro tendrá la bondad de aceptar la consideracion que antes de ahora tiene ofrecida su atento y obediente servidor.—Francisco Ignacio Bustos — Francisco S. Larguía—Secretario—Al Sr. Ministro del Interior y Relaciones Exteriores D. Fausto Infante."

El Mariscal Sucre se entregó á mis brazos mientras sus conflictos, habiendome hecho llamar tan luego que fué herido, y al entrar á su Palacio, para que hiciese las veces de medianero. Yo conocia que los odios nacionales estaban muy irritados por la mezcla de intereses, y tan encarnizados que no sabrian perdonar. Este conocimiento me marcó la conducta de no mezclarme en nada, pero la insistencia fatigante del gobierno que por instantes me mandaba hombres para saber el resultado, entre estos el Sr. Dr. Llosa quien no se separó de mí hasta que me vió ir al Cuartel, las lágrimas materiales del vencedor de Ayacucho, y la desgracia de su posicion me arrastraron, á pesar de mi indesion, á mediar con los de la revolucion. Hice de buena fé cuanto estuvo en mi posible, y es patente á todo Chuquisaqueño, que una partida de fuerza armada al mando del Sarjento mayor D. Manuel Dorado, que á las once de ese dia venia sobre la habitacion del Sr. Sucre, á 60 varas de ella en la plaza pública conseguí paralizarla, interin mandé al Secretario de la Legacion á que viese al jefe del Cuartel el Teniente Coronel Dn. Mateo Verdeja, para que se sirviese hacerla suspender mientras hablaba yó personalmente con el. Efectivamente el resultado correspondió á mi propósito y debido á esta mediacion no fué atacado el Palacio de go-

bierno, mas quedando allí mismo destacada la partida como de observacion, pero sin miras hostiles.

En un parentesis á sus derrotas fué que se me hizo victima de la mas atroz calumnia. En un paréntesis, repito, á sus angustias y conflictos, y en que el cálculo menos previsor los hizo considerarse seguros, fué la ocasion oportuna de la mas vil, é infame venganza. El Jefe ó autor de la revolucion era un arjentino [el Sr. Cainso] y cuando yo me presenté al Cuartel en donde estaba la tropa formada, vivaron á la República Arjentina y á su Ministro. No faltó un español enemigo del las libertades que tubiese la idea de suponerme autor, ó cooperator de la revolucion, y no le faltaron á sus maldades, entre la prosesion de esclavos que le rodeaban, hombres que acaso estando fuera del departamento en que se jugaba la escena, ú ocultos en la reaccion del partido inverso, le sirviesen de testigos, para subscribir una sumaria hecha inquisitorialmente y sin noticia mia, con el fin de remitirla á mi gobierno rogandolé se sirviese expedir mis cartas de retiro. El Dios del universo sabe lo atroz de esta calumnia. Mi conducta aquí [en el obrar] habia sido la del indiferentismo que toca á un extranjero. En los dias de la revolucion, y á causa de haber mediado por evitar mas sangre, &c. se desconfió de mi por parte de los revolucionarios, y la subsiguiente carta fué mandada en esos dias al Comandante de artesanos de estos.

"Señor D. Lucas Nuñez—Señor y amigo: antes de ayer me dijo mi Secretario que V. habia tenido una re-
yerta con el sobre un dicho de un centinela de los mo-
zos desentes que hicieron la guardia al Sr. Sucre, sobre
ofrecimientos hechos por mí á aquel Señor, y que el re-
ferido centinela habia relatado. Yo no habia querido
antes de ahora, no obstante que tengo intereses en que
se sepa como pienso, desengañar á V. por que no se
construyese á una capitulacion con el poder; pero por el
momento que la cosa está en problema, y que ya no se
pensaria de aquel modo, debo prevenir á V. que el he-
cho es absolutamente falso, y desmentirlo, como lo hago.
Añadiendo, que sea cual fuese mi opinar como hombre,

mi obrar como Ministro és totalmente indiferente. Si mi indiferencia, amigo mio, ofende à algun Boliviano, no es mi culpa; ella es trazada por mis deberes, y por mi posicion. Repito, que sean cuales fuesen mis opiniones privadas, las publicas serán de un indiferentismo en las cosas de ustedes pero de una constante amistad acia su persona, de la que me repito atento y obediente servidor Q. B. S. M.—Francisco Ignacio Bustos—Casa de V.—Abril 21 del 28.

Yo debia por otra parte ponerme en contacto con nuestro Cónsul Jeneral en el Perú, por uno de los artículos de mis instrucciones. Al llenar esta parte de mi deber, le dirijí la siguiente nota, y su contesto, que habia ya dirijido à mi gobierno, prueban cual era mi conducta política à este respecto.

” Legacion Argentina en Bolivia—n.º —1.º —
 Chuquisaca Febrero 20 de 1828—Destinados por el gobierno de nuestra patria à ejercer las funciones de Embiado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina serca de la de Bolivia, hemos registrado un artículo de instrucciones, cuyo tenor es à la letra como sigue—*El Sr. Embiado procurará desde Chuquisaca entablar relaciones con nuestro Consul Jeneral cerca del Perú D. José Riglos tanto para transmitir à este gobierno las noticias que el le diere, quanto para poder obrar en consonancia de principios.*”

”Al Sr. Consul Jeneral no se le ocultará el caracter y objetos de esta medida. La República Argentina al mismo tiempo que tiene interes en conocer los de sus vecinas, no tiene mas sentimiento que la Independencia política de la América, conserbando una absoluta neutralidad entre aquellas, sean cual fuesen sus diferencias, écepto el único caso de invasion por un poder extranjero con la que amenase las libertades públicas de las demas Repúblicas—Esta marca de patriotismo que tantas veces ha demostrado con sus mas sinceros deccos, y sus mas costosos trabajos, no obstante que están al corriente del Sr. Consul, nos honramos [en repetirlos; y al transmitir un encargo, ó deber en que estamos, fieles siempre à los principios que ha proclamado nuestra cara patria,

esijimos del Sr. Consul Jeneral esta cooperacion."

"Las comunicaciones de nuestro Consul Jeneral, nos serán indispensables en su caso; y á nombre de los intereses mas caros de la pátria, le invitamos á los preinducidos objetos, y á recibir pruebas de nuestra verdadera amistad, y de la franqueza, que es la vase de nuestra política."

"Recivid, consul al dirijirnos por primera vez cerca de vuestra persona, la seguridad de la concideracion mas distinguida, y de la inalterable amistad con que se subscribe atento compratiota y fiel amigo—Francisco Ignacio Bustos—Francisco Solano Larguia—Secretario—Al Sr. Consul Jeneral de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, cerca del Gobierno del Perú, Dn. José Riglos"

CONTESTACION.

"Consulado Jeneral de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en el Perú—num.º 1.º—Lima Abril 2 de 1828—El abajo subscripto tiene el honor de dirijirse al Sr. Embiado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina serca de la de Bolivia en contestacion a su distinguida nota oficial de 20 de Febrero ultimo, á la que deve decir.—Que queda enterado de los honorables sentimientos del Sr. Ministro en sus votos patrióticos como americano, y como Embiado de la República respecto de la absoluta neutralidad que debe guardarse en las diferencias, que desgraciadamente pudiesen suscitarse entre los nuevos Gobiernos de América, ecepto solo el unico caso de invasion estranjera; esta honorable marca de conducta es y será la misma que seguirá el que subscribe en cualesquiera caso, convencido que asi lo ecsije la buena política, y conveniencia pública."

"El que subscribe llenará por todas las ocaciones que se presentasen el deber de encamimar sus comunicaciones al Sr. Ministro a quien hoy se dirije, haciendo uso del método semi-oficial que es el mas acomodado para noticiar los sucesos políticos que ocurriesen, asegurando desde ahora que todo lo que comunique será veridico, y quanto convenga para el conocimiento del Gobierno Su-

premo de nuestra cara Pátria."

"Aceptando el Consul que subscribe con la mas viva satisfaccion las honrosas esprecciones que el Sr. Ministro Plenipotenciario se digna dirigirle, se hace un lisonjero honor en coresponderlas cual se merecen, aprovechando esta oportunidad para tributarle su mas respetuosa concideracion como su mas atento obediente servidor—José Riglos—Sr. Ministro estráordinario de la República Arjentina cerca de la de Bolivia Dr. D. Francisco Ignacio Bustos—Es copia—Larguia."

Nadie á este respecto puede ser un testigo de mayor ecepcion que el autor mismo que jugó en aquella escena, y el unico sin duda que está en los secretos de la revolucion; el es un dato intachable de la prescendencia que tuve, y de la atroz calumnía con que fue atacado á la vez mi honor, y el decoro y respeto de mi Nacion. Yo hablo ante un pueblo y cito documentos que han estado á la vista de todos, refiriendome á personas cuyo testimonio no podría suponer sin esponerme á ser contrariado si faltase á un solo apice de los hechos; El documento á que anteriormente me refiero es una carta en contesto á una que yo diriji y cuyo tenor es á la letra como sigue.

"Señor Ministro—Oruro 9 de Agosto de 1828—Señor de mi mayor respeto: hé recibido la apreciable de V. S., fecha 24 del pasado, y en contestacion á las preguntas que en ella se contienen, es de mi deber decir á V. S. que no solamente yo no puedo decir haber sido solicitado por V. S. en manera alguna á tomar parte en la rebolucion que diriji en Chuquisaca en la noche del 18 de Abril, y dias subcesivos, ni mucho menos haber recibido de V. S. ninguna plata para este fin, ni que ninguno otro de los que han participado en ella, la haya recibido ó sido prometida; antes al contrario, sé que lejos de tener injerencia en ella hemos tenido una precausion estudiada á que V. S. no tubiese noticia cuando la premeditabamos."

"Lo unico que me consta sobre este particular, y que no tengo dificultad en manifestó, siempre que se ofresca en obsequio de la verdad, es que solamente 150

pesos fueron oblatos para este objeto por D. M. C., cuya cantidad fué repartida por mi mano entre cinco sargentos y cabos del escuadron de granaderos de la guardia la vispera del citado dia 18. „Doy á V. S. las gracias por los parabienes que me embia sobre mi destino á esta plaza; y con la mas alta consideracion queda de V. S. y B. S. M.—Su mas atento servidor—Manuel Cainzo—”

Yo podria hacer uso en este momento del testimonio de varios individuos de la primera respetabilidad de este pais, y los que guiados por solo un principio de justicia me han espresado que ellos estan prontos á deponer sobre la atrocidad con que la pasada administracion me habia hecho culpable de ingerencia en los movimientos de 18 de Abril último; mas yo al espresarles mi reconocimiento y gratitud me contentaré solo con registrar sus respetables nombres, en los SS: Dr. D. Angel Toro, Dr. José Serrano, Dr. Llosa, el Sr. Dulon y otros limitandome entretanto á manifestar los documentos oficiales, como unas pruebas clasicas de mi prescindencia; y son los signietes.

„Legacion Arjentina en Bolivia—n.º—6.º—Chiquisaca Agosto 13 de 1828—Sr. Ministro—Seria superfluo detallar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia el estado de paralisis que hay en las relaciones de las Repùblicas Arjentina y Boliviana. El Sr. Ministro estará al corriente de ellas por los antecedentes que deben ecsistir en el despacho de su cargo: bajo de estos conceptos el infrascripto tiene que hacer presente al dicho Sr. Ministro, que siendo absolutamente [en tal estado] sin objetos la ecsistencia de la Legacion Arjentina en esta Capital; su deber la llama á retirarse á su patria. Con estos antecedentes el que firma se permite rogar al Sr. Ministro se sirva ordenar se le estienda su pase para regresar á su Corte.”

„El Sr. Ministro de Relaciones se dignará hacer presente á su gobierno que la Legacion Arjentina en Bolivia, al retirarse, hace por segunda vez las mas solemnes protesta de la atróz calumnia conque se le ha culpado de intervencion en los movimientos domésticos de

Abril último; con este motivo al retirarse el Ministro Plenipotenciario Argentino, le es preciso asegurar que no cumpliría con el deber de su puesto, y con los vehiculos de su honor, sino hiciese una manifestacion de su conducta política en Bolivia por medio de la prensa; y como aquí no hay otra que la del gobierno, el Sr. Ministro le facilitará los medios de verificarlo, siendo, por supuesto, del cargo del que firma las espensas que de mande."

" Del Sr. Ministro se suscribe con atencion y amistad obsecuente servidor.—Francisco Ignacio Bustos—Francisco Solano Larguia—Secretario—A. S. G. el Sr. Ministro Secretario de Relaciones Exteriores."

CONTESTACION.

" República Boliviana.—Ministerio de Estado de Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio de gobierno en Chuquisaca à 20 de Agosto de 1828.—El que suscribe Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia ha elevado al conocimiento de su gobierno los decesos manifestados por el Sr. Embiado Extraordinario de la República Argentina en su apreciable nota fecha de hoy dia. No ha sido superfluo hacer saber al gobierno de Bolivia la paralización que han sufrido por algun tiempo las relaciones de las Repúblicas Boliviana y Argentina, llamadas por la uniformidad de sus principios, y aun por la naturaleza à ser las mejores amigas, nada quiere tanto el gobierno del que suscribe, como estrechar cada dia mas, y mas los vinculos de amistad y fraternidad.

El gobierno del que suscribe le ha ordenado suspender toda disposicion al respecto de la solicitud del Sr. Embiado Extraordinario para retirarse à su Corte. No ignora el Sr. Embiado que este paso seria viciado con desagrado de parte de su gobierno en relacion al Boliviano, si accediera à él precipitadamente, y fundandose quiza à las fórmulas establecidas para tales casos. Antes de proceder à la expedicion de las ordenes de retiro del Sr. Embiado, deca el Ministro de Re

iones instruirse de los motivos verdaderos, falsos ó aparentes que hayan causado la suspencion de intelijeneias con el Sr. Embiado. Se ha pedido la causa a que se refiere el Sr. Embiado, y de su ecsamen resultará lo que debe disponerse. La imprenta del gobierno se ha mandado poner fuera del Palacio para que los ciudadanos queden con mas franqueza publicar sus pensamientos. Asi es que ocurrirá el Sr. Embiado, ofreciendolé el Ministro su cooperacion á que sea mas pronta y facil la impresion.

" El Ministro de Relaciones, saluda muy respetuosamente al Sr. Embiado Extraordinario, y le ruega que admita su consideracion, y la amistad de su atento servidor—Casimiro Olañeta—Sr. Embiado Extraordinario de la República Argentina cerca del Gobierno Boliviano.—a copia.—Larguia."

" República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores—Palacio de gobierno en Chuquisaca á 20 de Agosto de 1828—n.º 7.º "

" Le es muy satisfactorio al Ministro que suscribe poner en conocimiento del Sr. Embiado Extraordinario de la República Argentina lo que ultimamente ha dispuesto su gobierno en la cuestion de entrar ó no entrar en intelijencias con el Sr. D. Francisco Ignacio Bustos á quien se le habia formado una sumaria con motivo de la revolucion del 18 de Abril último."

" Ecsaminados los documentos por los cuales se suscribió toda comunicacion con el Sr. Embiado, resulta que nada hay de cooperacion por su parte en los disturbios indicados, aunque en verdad las apariencias condeban al Sr. Embiado, segun la sumaria. Por otra parte la notoriedad de aquellos hechos, y la evidencia justifican al Sr. Embiado. En consecuencia el gobierno que suscribe le ha ordenado decir al Sr. Embiado Extraordinario que por su parte no hay inconveniente en mantener sus relaciones con el Sr. Embiado si se presenta segun las fórmulas establecidas, despues de un camamiento cual ha ocurrido en la República Boliviana."

" El que suscribe reitera su consideracion y respeto al Sr. Embiado Extraordinario, á quien saluda el

Ministro de Relaciones Exteriores como su atento servidor-Casimiro Olañeta-Al Sr. Embiado extraordinario de la República Argentina cerca del gobierno de Bolivia.—Es copia-Larguía.”

” Legacion Argentina en Bolivia—Chuquisaca Agosto 23 de 1828—n.º —8.º —Sr. Ministro—El infrascripto al poner en manos del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia la adjunta copia de la carta de retiro que há recibido en el correo de ayer, lo hace con el objeto de rogar al Sr. Ministro á quien se dirige, se digne tomar ordenes de su Gobierno para que se le asigne el dia de audiencia de despedida. El que firma no ha vacilado en transmitir al Gobierno de Bolivia el contenido de su carta de retiro, para que se penetre de la sinceridad con que por parte de su gobierno han sido solicitadas las relaciones amistosas que deben existir entre ambas Repúblicas; y si bien los sentimientos que ella contiene hacen todo el honor á que es acreedora la política digna y circunspecta del gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la franqueza del Ministro Argentino convencerá mas al gobierno de Bolivia, que nada teniendo que recelar en su marcha política en esta, no necesita de hacerse el sistema del sijilo y ocultacion.”

” Al Sr. Ministro no se le oculta la atroz calumnia con que ha sido atacado el infrascripto; su reputacion, su honor y todo lo que hay de estimable en su posesion ha sido puesto en problema, y aunque el gobierno de Bolivia le ha expresado no tener inconveniente para entrar en relaciones con su persona, la delicadeza de su puesto no ha sido satisfecha sino debilmente. El Ministro actual perteneciendo precisamente á la oposicion anterior, ha podido saber y estar instruido de la prescindencia absoluta que ha guardado, y aun de la desconfianza con que ese mismo partido trató al Ministro Argentino; y en este sentido la vindicacion del que firma, ha debido ser una tutela confiada á los sentimientos que ha debido inspirar en el actual gobierno la atroz injusticia de la pasada administracion, y la ineficacia del Ministro Argentino.”

Bajo de estos conceptos el que firma al poner al corriente del Sr. Ministro de Relaciones de su carta de retiro, y de las causales que la motivan, se permite por segunda vez rogar al Sr. Ministro á quien se dirige se digné hacer se le espida su pasaporte para regresar á su Corte, y le saluda con la sincera expresion de la amistad, y atencion de obediente servidor.—Francisco Ignacio Bustos.—Francisco Solano Larguia.—Secretario.—A S. G. el Sr. Ministro Secretario de Relaciones Exteriores Dr. D. Casimiro Olañeta.”

CONTESTACION.

” República Boliviana.—Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores—Palacio de Gobierno en Chuquiaca á 23 de Agosto de 1828.—El infrascripto ha dado cuenta á su gobierno de la reiterada solicitud del Sr. Embiado Extraordinario para que se le libren las ordenes de retiro á consecuencia de la carta que acompaña. Otra vez ha escrito el que firma al Sr. Embiado segurandole cual es la disposicion de su gobierno en relacion á la persona del Sr. Dr. D. Francisco Ignacio Bustos. El Ministro que firma habria incidido en el mas grande error y seria cómplice de la calumnia y otras pasiones, sino hiciera saber al Sr. Embiado, que en los documentos que obran contra el, nada hay de verdadera interjerencia de su parte en la revolucion del 18 de abril. La notoriedad de los hechos que ayer pasaron á vista de todo un pueblo, y la evidencia de las personas que representaron en aquella escena, son los gárganas que cubren al Sr. Embiado de falsas acriminaciones.

” La política que ha adaptado el gobierno Boliviano, es la de la franqueza y buena fé. Es de su deber aplicarse con aquella claridad que demanda su honor las relaciones de amistad que pretende cultivar con las Repúblicas hermanas. Piensa el que subscribe que seria faltar hasta á los principios de justicia universal un silencio que dañase la reputacion del Sr. Embiado.”

” Al que subscribe no le seria honorable entrar en particularidades sobre un asunto que demanda explica-

siones detenidas, en las que se tocarian puntos poco favorables á las personas que compusieron la pasada administracion. Cumpliendo sin embargo con la obligacion de franqueza que ya se ha indicado, es del caso asegurar al Sr. Embiado, que todas las quejas aducidas contra su persona, fueron el resultado de pasiones de algunos particulares, que hallaron acogida favorable de parte de aquellos que abrigaban sentimientos poco honrosos al respecto del Sr. Bustos."

"De aqui provino la determinacion de suspender con el toda intelijencia, pidiendo á su gobierno las cartas de retiro. Si el que firma se halla al corriente de aquellos acontecimientos ¿no seria hacerse cómplice de la calumnia, sostener empeñosamente aquellas deliberaciones? A demas la opinion pública, único apoyo de los gobiernos libres haria caer sobre el de Bolivia una justa censura por su conducta precipitada en el negocio en question, sobre el cual los ciudadanos se hallan sobradamente impuestos."

"Esta lijera esplicacion que dá el Ministro que suscribe, al Sr. Embiado á quien se dirige, parece bastante para que pueda deliberar lo que mas convenga á los intereses de su Corte, y á los suyos personales. Los del gobierno Boliviano son estrechar sus relaciones con el del Rio de la Plata, y desearia la residencia de una persona pública con sobrado caracter para entretenerlas. "

Por conclusion el infrascripto tiene orden de su gobierno para decir al Sr. Embiado, que no encuentra reparo en continuar sus intelijencias con su persona, observandose las fórmulas establecidas, sin perjuicio que á otra insinuacion que haga el Sr. Embiado, se le asignará el dia de audiencia de despedida, librandose las ordenes para su marcha. "

"El infrascripto reitera al Sr. Embiado los sentimientos de consideracion, y del mas alto aprecio con que se dice su obediente servidor.—Casimiro Olaneta—Sr. Embiado Extraordinario de la República Argentina cerca del de Gobierno Bolivia.—Es copia—Larguia.

Hè sido arrastrado, bien á mi pesar á hacer un ataque á un desgraciado. Yo hubiera dado un manifiesto de las ideas del Mariscal Sucre, tan luego que hubies

a vuelto á mi Patria, si el hubiera estado en poder; por
 que del descubrimiento de estas ideas, se podrien cruzar
 sus miras ambiciosas. Mas yo hubiera guardado un si-
 encio público contentandome con solo decirlo en infor-
 me à mi Gobierno en concideracion à sus infortunos, por
 el respeto que se debe à la humanidad desgraciada, y
 por no aumentar las persecuciones que lo oprimen; pero
 una atroz calumnia con que me há atacado tan torpemen-
 te y el deber de no dejar sobre mi tan fatal nota, me
 ha puesto la pluma eu la mano. El Señor Sucre debe
 persuadirse que no es dado calumniar à nadie impune-
 mente cuando se tienen tantos flancos vulnerables, pero
 si mismo, que omito cien cosas que pudiera decir si no
 hubiese estrictamente comprometidome à precindir del
 todo posible de la persona.

Chuguisaca Septiembre 16 de 1828.

Francisco Ignacio Bustos.

